

DECRETO-N° 2710

/2012.-

ARICA,

VISTOS:

3 0 ABR 2012

LDE DE ARICA (S)

- a) Decreto Alcaldicio Nº 1038 y Memorándum Nº 416, de la Oficina de Relaciones Públicas, ambos de fecha 16 de Febrero y 29 de Marzo de 2012, respectivamente, vienen en regularizar la contratación a honorarios a doña VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ, por concepto de presentación artística en el marco del Programa denominado "Noches de Boulevard Marzo 2012".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ, de fecha 02 de Abril de 2012.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ, de fecha 02 de Abril de 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

OAV/CCG/LCP/bcm.-

RIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206270



	ICIPALIDAD DE ARICA
SEC	RETARIA MUNICIPAL
Fecha:	17 ABR 2012
N°:	
Hora:	6151.

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ

En Arica, a 02 de Abril de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, casado, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ**, R.U.T. N° 10.214.262-4, con domicilio en Pob. C. Raul Silva Henríquez, Pedro Blanquier N° 3657, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 1038 y al Memorándum N° 416, de Relaciones Públicas, de fechas 16 de Febrero y 29 de Marzo del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ,** por concepto de presentación artística realizado el día Jueves 29 de Marzo del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "NOCHES DE BOULEVARD MARZO 2012"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$44.444.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 08 de Marzo de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

> OSVALDO ABDALA VALENZUELA ALCALDE DE ARICA (S)

VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ

R.U.T. 10.214.262-4

OAV/CCG/CPY/emc.

Senope 1